



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 11 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

103

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:122.000,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 49.100,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 40.107,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 500,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 291,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 32.002,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:0 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros:0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:0 €

TOTAL: 122.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 122.00,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 46.425,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.500,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 19.500,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 28.900,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 7.673,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 18.002,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 122.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaria - Intervención

Grupo A1.

Nivel: 22

Plazas: Una



B) PERSONAL LABORAL FIJO

* Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Plazas: Una (en excedencia)

* Peón de obras y servicios, a tiempo completo.

Plazas: Una (nivel XI de convenio colectivo)

RESUMEN Funcionarios: 1 Laboral Fijo: 2 LABORAL TEMPORAL 1 TOTAL PLANTILLA:4
--

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Masegoso de Tajuña, a 9 de enero de 2024.El Alcalde. Fdo. : Francisco Javier Cortijo Puado.